



NIT: 891.855.



No. 202510130068851

Fecha Radicado: 17-DEC-2025 08:4

Destino: HEREDEROS DE LA SEÑORA HERMINIA GUTIERREZ BENITEZ

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	------------

Resolución No.	3522	Fecha:	09 de Diciembre de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de la Señora HERMINIA GUTIERREZ BENITEZ		
NIT o CC:	24103042		
Predio Numero:	0102000006190003000000000 (010206190003000)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	D 59 11B 4 07 In		
DIRECCION DE COBRO	D 59 11B 4 07 In		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de la Señora HERMINIA GUTIERREZ BENITEZ** quien en vida se identificó con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **24103042** cancelada por muerte; para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000006190003000000000 (010206190003000)** según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)** registra con dirección **D 59 11B 4 07 In** de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **0102000006190003000000000 (010206190003000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2024 a 2025**. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2024 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales **2024 a 2025**, del predio identificado con el código Catastral No. **0102000006190003000000000 (010206190003000)** de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **D 59 11B 4 07 In** del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000006190003000000000	24.103.042	202447420	0	2855	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección D 59 11B 4 07 In								
HERMINIA GUTIERREZ BENITEZ		2024 a 2025	Avalúo \$ 133.913.000								
Código Postal	Paga Antos De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	202013700358660000	31/05/2024	2023	15/05/2023	\$ 1.373.398						
Año	Tasa	Avanzo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bombard	Alumbrado	Salidos/Dev.	Otros	Total
2024	0.007	130,013,000	910,091	318,814	0	0	18,202	0	0	18,202	1,247,107
2025	0.012	133,913,000	1,608,956	162,197	0	0	32,139	0	0	32,139	1,601,292
TOTALES			2.517,047	481,011	0	0	50,341	0	0	50,341	3,048,399

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

HÉCTOR JULIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. - Contratista
Revisó: Héctor R. Profesional Universitario

servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

Nº 2 7 3 0 2 5 3 6 2

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input checked="" type="checkbox"/> Diligencias a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables de cuenta. Con este documento

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

**Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL**



NIT 860512330-3

2225676

Información Envío

Nó. de Guía Envío	2273025362	Fecha de Envío	9	3	2026
--------------------------	------------	-----------------------	---	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE LA SENORA HERMINIA GUTIERREZ BENITEZ		
	Dirección	D 59 11B 4 07 In	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DATOS ADICIONALES A LA DIRECCION

Observaciones	DIRECCION INCOMPLETA
----------------------	----------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		19	3	2026

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

**SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL**

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
ISAIAS CASAS VERGEL		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.03.19 11:47:48 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	19	3	2026	11	47	2182337536
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 9 / 3 / 2026 10 : 57

Fecha Prog. Entrega: 9 / 3 / 2026



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

GUIA No. 2273025362

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

DESTINATARIO

SOX
73
SD1

AVISOS JUDICIALES

PZ: 1

CIUDAD: SOGAMOSO
BOYACA F.P.: CREDITO
NORMAL M.T.: TERRESTRE

GESTIÓN JUDICIAL

Ministerio de Transportación, Licencia No. 805 de Marzo 2001, MTRTC, Licencia No. 1776 de Sept 172016

DESTINATARIO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	1	1
—	—	—	1	1
—	—	—	2	1
—	—	—	3	1
—	—	—	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
—	—	—	DIA / MES / AÑO / HORA	

D 59 11B 4 07 IN

Nombre: HEREDEROS DE LA SENORA HERMINIA GUTIERREZ BENITEZ
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 24103042
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210021
email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 3522 - 2025
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 11,388.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 11,388.00 No. Sobreporte:

Quién Entregó:

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2273025362



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DG-6-CL-IDM-F-68 V.4